



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 03 de enero de 2014

**EL SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión de Apertura del Año Legislativo 2014, de fecha 03 de enero de 2014, trató el tema relacionado a la Conformación de Comisiones Ordinarias o Permanentes del Consejo Regional para el Año Legislativo 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003 - 2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó la Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional, documento que precisa la organización, funciones y competencias del Consejo Regional y de sus Comisiones de Trabajo, las atribuciones, prerrogativas, responsabilidades, incompatibilidades, deberes, derechos y sanciones de los Consejeros Regionales;

Que, los artículos 119° y 120° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, establecen que el Consejo Regional para el cabal cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representatividad política, organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, Comisiones que constituyen instancias de consulta y deliberación que tiene como objetivo identificar, sistematizar, analizar y evaluar las demandas, iniciativas y problemáticas que enfrentan las diversas organizaciones de la Sociedad Civil Regional, Instituciones Públicas y Privadas de la Región, entre otros;

Que, el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia constitucional del Gobierno Regional aprobar su organización interna y su presupuesto; asimismo el literal a) del artículo 15° del cuerpo Legal acotado, establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal c) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de los Derechos y Obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras o Especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Conformación de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho para el Período 2014, acorde a lo establecido por el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR de fecha 18 de enero de 2012, conforme al siguiente detalle:

1.



I.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2014 - GRA/CR**

**1. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.**

Presidente: OTTO JUAN CASTRO MENDOZA  
Secretario : WALTER QUINTERO CARBAJAL  
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA.

**2. COMISIÓN AGRARIA**

Presidente: ALEX NERI ELGUERA GUTIÉRREZ.  
Secretario : ELADIO HUAMANÍ PACOTAYPE  
Vocal : FAUSTINO RIMACHI OVANDO

**3. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

Presidente: WALTER QUINTERO CARBAJAL  
Secretario : VICTOR CURI LEÓN  
Vocal : JOHAN PÀVEL ROJAS CARHUAS

**4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Presidente: VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.  
Secretario: WALTER QUINTERO CARBAJAL  
Vocal : SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR

**5. COMISIÓN DE SALUD**

Presidente: ROSAURO GAMBOA VENTURA  
Secretario : OTTO JUAN CASTRO MENDOZA  
Vocal : ZOILA BELLIDO JORGE.

**6. COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**

Presidenta : IDA FERNANDEZ GONZALES  
Secretario : FAUSTINO RIMACHI OVANDO  
Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

**7. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL.**

Presidente : ELADIO HUAMANI PACOTAYPE  
Secretario : VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE  
Vocal : WALTER QUINTERO CARBAJAL

**8. COMISIÓN DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBURO**

Presidente: JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS  
Secretario : ALEX NERI ELGUERA GUTIERREZ  
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA

**9. COMISIÓN DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO**

Presidente: VICTOR CURI LEON  
Secretario : IDA FERNANDEZ GONZALES.  
Vocal : MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES

**10. COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, COMERCIO Y TURISMO**

Presidente: FAUSTINO RIMACHI OVANDO  
Secretaria : ZOILA BELLIDO JORGE  
Vocal : ROSAURO GAMBOA VENTURA.

**11. COMISIÓN DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

Presidenta: MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES  
Secretaria : ZOILA BELLIDO JORGE  
Vocal : IDA FERNÁNDEZ GONZÁLES



II.

II.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003 - 2014 - GRA/CR**

**12. COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Presidenta : ZOILA BELLIDO J ORGE  
Secretaria : IDA FERNANDEZ GONZALES  
Vocal : ALEX NERI ELGUERA GUTIERREZ

**13. COMISIÓN DE ÉTICA Y ASUNTOS LEGALES**

Presidente : SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR  
Secretario : ALEX NERI ELGUERA GUTIERREZ  
Vocal : OTTO JUAN CASTRO MENDOZA

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2013-GRA/CR de fecha 06 de febrero de 2012, en todos sus extremos.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Sixto Luis Ibarra Salazar*  
.....  
Dr. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR  
PRESIDENTE